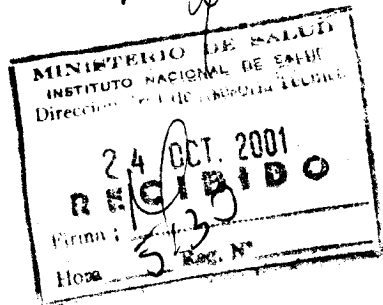


**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 0311-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Octubre del 2001

Visto el Memorando Circular INS-SJ Nº 007-2001 de fecha 17 de octubre del 2001 remitido por el Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 171-97-J-IPD/INS se aprueba la Directiva Nº 006-97-J-IPD/INS, Establecimiento y Procedimientos de los Grupos de Intervención Rápida (GIR) con la finalidad de que servidores de salud de la entidad, intervengan en situaciones de emergencias nacional, relacionadas con la salud y dentro del ámbito de competencia del Instituto Nacional de Salud;

Que, según documento de visto, la Dirección Regional de Salud de San Martín, Tarapoto, requiere se realice estudio epidemiológico, recolección de muestras y coordinación de las acciones de control de calidad del producto plaguicida LARVIN y emisión del informe del estudio GIR, dentro del ámbito de influencia del Instituto Nacional de Salud;

Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- DISPONER la conformación del Grupo de Intervención Rápida (GIR) para realizar estudio epidemiológico, recolección de muestras y coordinación de las acciones de control de calidad del producto plaguicida LARVIN, a realizarse en el Departamento de San Martín -Tarapoto, entre el 18 al 23 de octubre del 2001, el mismo estará integrado por los siguientes servidores:

- Dr. Hernán Sanabria Rojas, Presidente del Grupo GIR (del 18 al 21-10-01)
- Q.F. Zulema Arévalo Chong, (del 18 al 20-10-01)
- Blgo. Rosario Balta León, (del 18 al 23-10-01)

Art. 4º.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

24/10/2001